

DESIGUALDADES: RECONOCIMIENTO DE LOS CUIDADOS Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CONTEXTO DE COVID-19

Palabras clave: cuidado, crisis sanitaria, violencia de género, políticas públicas

ABSTRACT

La pandemia de COVID-19 ha colocado la salud de la humanidad en el eje de la agenda mundial. Asimismo, al mostrar la situación estructural de la violencia contra las mujeres y las diversidades, refleja los problemas estructurales sobre violaciones de derechos humanos que tenemos como sociedad. En ese sentido, nos ha permitido ver el área del cuidado como una parte central de la economía, a pesar de estar catalogada como un aspecto invisible. Hoy, cuando se ha hecho más que evidente que los trabajos de cuidado son actividades que preservan la vida, es necesario discutir y repensar estas labores con el objetivo de subvertir las estructuras de poder que las atraviesan. En el presente ensayo, se pretende evidenciar y concientizar la problemática de cómo es que la crisis sanitaria afecta las relaciones de género y la división sexual de trabajo en nuestra sociedad, puesto que los efectos sobre las mujeres y las diversidades son devastadores a nivel social, político y económico. Asimismo, se busca profundizar las dimensiones y problemáticas que atañen a las mujeres en este contexto. El propósito es analizar y entender que esto es un problema colectivo y que, como tal, requiere respuestas colectivas. Eso implica trascender el cuidado como una responsabilidad familiar y reconocerlo como una responsabilidad social gestionada desde nosotros y del Estado como referentes de construcción en lo cotidiano y en las políticas públicas. Para alcanzar los objetivos de este trabajo, se llevó a cabo la revisión de literatura y análisis de la bibliografía fundamental sobre los estudios en torno a la violencia de género y los cuidados, a fin de incluir una mirada amplia con perspectiva múltiple hacia su investigación.



DIEGO BUSTILLOS- CHINCHÓN

gnosis-physis@hotmail.com

Estudiante de Literatura en la
Universidad Nacional
Federico Villarreal

1. INTRODUCCIÓN

La emergencia sanitaria producida por la COVID-19, iniciada el 16 de marzo en el Perú, ha servido para desenmascarar la crisis en los distintos sectores de nuestro país. Uno de ellos es el sector social y, en específico, la problemática de la violencia de género. Debido a ello, la violencia contra la mujer –especialmente la que ocurre en el hogar y la violencia sexual– constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. Esta violencia es resultado de la desigualdad de género que impera en la sociedad. Esta realidad se puede ver reflejada en el elevado número de feminicidios año tras año. Sin embargo, ante situaciones de emergencia, las desigualdades se acentúan y esto puede desencadenar el aumento de los episodios de violencia ante la situación que viven muchos países producto de la pandemia. De ahí que la violencia contra la mujer no ha pasado desapercibida y se ha presentado un incremento en el pedido de auxilio de miles de mujeres alrededor del país. Precisamente, los objetivos de este trabajo son analizar el impacto de la violencia contra las mujeres en el contexto de esta crisis sanitaria, plantear posibles soluciones y colocar el cuidado desde una perspectiva de género en el centro de la discusión sobre las desigualdades.

Las hipótesis de partida es que las circunstancias actuales, las medidas de confinamiento que se han establecido en el Perú y en Latinoamérica, agravan la desigualdad al potenciar los factores de riesgo de la violencia. En muchos casos, el “quédate en casa”¹ significa ser forzada a compartir espacios con el agresor. A razón de ello, resulta crucial entender que el cuidado es uno de los nudos críticos de las desigualdades de género; por ende, es necesario el debate, nuevas perspectivas de investigación y una repercusión pragmática en las políticas públicas. Es entonces que surge la necesidad de atender el asunto con prioridad e implementar medidas urgentes y contundentes. Para responder a los objetivos mencionados, se ha tenido como base la revisión bibliográfica de argumentos, análisis y reflexiones sobre los estudios en torno a la violencia de género y a los cuidados.

¹ Esta expresión se utilizó por el gobierno peruano con el fin de evitar aglomeraciones. Con el inicio de la reactivación económica, la frase fue cambiada para promover la circulación pública sin exponer la salud.

2. TRABAJOS DE CUIDADO

Los cuidados son el conjunto de actividades cotidianas que permiten regenerar día a día el bienestar físico y emocional de las personas (ONU Mujeres, 2016). Los trabajos del cuidado son aquellas actividades o tareas que se realizan en diversos espacios como instituciones, espacios públicos y dentro del hogar. Entre las principales tareas se puede distinguir el lavado de la ropa, encargarse del pago de los servicios, identificar qué falta de mandado, realizar las compras, cocinar, lavar los trastes, limpiar, apoyar a los hijos con las tareas, llevarlos a la escuela, organizar labores, entre otros. Dolores Comas d'Argemir (2014) afirma lo siguiente:

“[El cuidado] es esencial para la existencia de la vida y su sostenibilidad, así como para la reproducción social y, en este sentido, no es nada marginal. Todos los seres humanos necesitamos cuidados a lo largo de nuestras vidas y, por tanto, tiene también una dimensión social, ya que es una condición indispensable para la propia existencia y continuidad de la sociedad” (p. 3).

Siguiendo esa línea, y como se desarrollará más adelante, las tareas del cuidado que se despliegan dentro del hogar son trabajo, ya que su existencia es parte de los procesos de producción y reproducción social. Aunque quienes lo realizan no reciban una retribución económica o pago, esto implica que también tienen un

3. LA ÉTICA DEL CUIDADO Y LA ÉTICA FEMINISTA

carácter económico; por ello se les llama también trabajo doméstico no remunerado. Esto, que para el feminismo e investigadores del tema era evidente, pero no era tan visible para el resto de la población, ha sido puesto en discusión a raíz de la crisis sanitaria. El aislamiento social provocado por la pandemia ha configurado el cuidado como un tema constitutivo del bienestar público. Los datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020) de este año indican lo siguiente:

“Al 30 de marzo de 2020, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 37 países y territorios de la región han cerrado sus escuelas a nivel nacional (UNESCO, 2020). Ello implica que al menos 113 millones de niñas, niños y adolescentes se encuentran en sus casas para prevenir la expansión del virus. Los cierres de estos centros de enseñanza suponen que deben brindarse 24 horas diarias de atención a esta población, lo que sin duda sobrecarga el tiempo de las familias; en particular, el de las mujeres” (p. 1).

Esto significa que las proveedoras fundamentales del cuidado, en su mayoría las mujeres, están ocupadas en dedicar diariamente al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado el triple de tiempo que dedicaban a esas actividades.

Históricamente, existe una desvalorización de las mujeres en todos los ámbitos, en los cuales se les ha negado el dominio de sus ideas, cuerpos y deseos. Es por ello que se han visto obligadas a conquistar espacios, sobre todo, en el campo intelectual. La ética es un ejemplo, puesto que es de vital importancia que se tome una perspectiva diferente, abarcadora, que incorpore las visiones de cada sujeto social con el objetivo de buscar su libertad. Es el caso de la ética del cuidado, llamada así por Carol Gilligan (2013) cuando nombra el sesgo de género en la teoría del desarrollo moral de Kohlberg; en esta, se ubicaba la perspectiva masculina como normativa, es decir, en su estudio se basó únicamente en hombres. En contraparte, Gilligan realiza su propio estudio donde entrevista a mujeres y encuentra otras perspectivas sobre ética o moralidad. La ética del cuidado posiciona en el centro la relación con los otros y la responsabilidad para con la otra persona. Asimismo, Varela (2013) menciona lo siguiente:

“La ética del cuidado consiste en juzgar teniendo en cuenta las circunstancias personales de cada caso. Está basada en la responsabilidad por los demás. Ni siquiera se concibe la omisión. No actuar cuando alguien lo necesita se considera una falta. Esta ética entiende el mundo como una red de relaciones y lo importante no es el formalismo, sino el fondo de las cuestiones sobre las que hay que decidir” (p. 181).

La sociedad no es un conjunto de individuos aislados, sino que los seres humanos forman parte de una red de relaciones, dependientes unos de otros. Estos, sumado a la afirmación: “no es una ética femenina, sino feminista” (Gilligan, 2013, p. 31), nos brinda la oportunidad de reivindicar esos valores de solidaridad, de interrelación que aporta el feminismo a los valores democráticos. Carosio (2007) resalta que la ética del cuidado puede considerarse feminista porque parte de la crítica del sesgo masculino en la ética, pero es un aporte del pensamiento feminista a la ética humana. Se centra en el reconocimiento del otro, en la interdependencia; sobre todo, en garantizar la vida anticipándose a las necesidades de los demás. También implica los modos de relación entre la moral y el trabajo que existen en la sociedad:

“La ética del cuidado se preocupa por la actividad de dar cuidado. Centra el desarrollo moral en torno al entendimiento de la responsabilidad y las relaciones, así como la concepción de moralidad como imparcialidad que el desarrollo moral al entendimiento de derechos y reglas” (Gilligan, 1985, p. 42).

No solo está vinculado a la relación de uno con los otros, sino con la formación social. Es así que, como principio de vida, debe ser el pilar de la construcción de las sociedades más democráticas y promover nuevos modos del Estado y del mercado. En otras palabras, no solo relacionarlo al cuidado, sino que se vincule a un proyecto político de país, que en el marco de esta pandemia es necesario repensar.

Por su parte, la ética feminista cuestiona concepciones antiguas y replantea la preocupación que la ética por los intereses morales de la mujer con el fin de revalorarla como sujeto integro libre. Amorós (1991) lo explica:

“Una ética feminista se plantea ante todo como crítica de la ética. No puede ser sino denuncia de la ficción de la universalidad que se encuentra como presupuesto ideológico en la base de las distintas éticas que se han propuesto a través de la historia, sobre todo, de las éticas filosóficas” (p. 116).

Su objetivo es la erradicación de la perspectiva masculina como la única válida y juzga las tendencias patriarcales que ven a la mujer como subordinada al hombre. A la vez, realiza una crítica a la ética tradicional para argumentar que es deficiente en la medida que ataca los valores y virtudes culturales de las mujeres.

“La ética, para el sentido común, es de carácter machista, ya sea a favor o en contra de ello. Y de ahí la necesidad de trabajar precisamente, sistemáticamente, conversativamente, en la construcción de la ética feminista, absolutamente necesaria para la liberación femenina” (Bedregal, 1994, p. 106).

Es un tema de justicia social, ya que la gran mayoría no cuenta con educación sexual integral, laica y científica, basada en una ética feminista, que conciba a las mujeres como seres humanos y sujetas de derechos plenos. En referencia al cuidado, Krebs (1994) indica que esta ética “debe llamar la atención sobre el saber moral específico que se desarrolla en la esfera femenina tradicional del cuidado por los niños, los enfermos o los ancianos” (p. 260). Esto explica que es una ética del respeto, del cuidado entre mujeres (sororidad), del reconocimiento de la situación del opresor que identifica y cuestiona las relaciones de poder e injusticia que se genera en la subordinación del trabajo del cuidado. Es así que resurge en la pandemia cuando se coloca al mundo frente a esta cultura patriarcal.

En síntesis, la ética del cuidado y la ética feminista son términos que se relacionan, en el sentido de que la ética feminista es una propuesta de humanización de las relaciones sociales que incluye el cuidado del entorno, es decir, del cuidado de la vida. Precisamente, es aquí donde podemos construir una narrativa feminista que contribuya a una economía del cuidado que priorice la vida y cambie las estructuras productivas. Sin duda es un camino extenso que corresponde transitar para romper con esos estereotipos y roles de género, ya que el cambio de paradigma de las tareas de cuidado es una de las grandes asignaturas pendientes a las que no se le ha prestado la debida atención por estar considerada en el ámbito privado.

4. LA PROBLEMÁTICA DE LOS CUIDADOS

Las tareas domésticas y de cuidado son cruciales para poder continuar con las distintas tareas que se realiza diariamente y, hoy en día, es necesario visibilizar el valor que poseen como parte esencial de la vida económica y social. Federici (2018) explica que el trabajo no remunerado de la mujer sería parte de estas necesidades de cuidados que sostienen al obrero para su jornada laboral; sin embargo, este no se contempla en el salario del hogar. En este sentido, el obrero no podría ir a trabajar si no tuviera en casa una persona que se encargue de su cuidado. La explotación no remunerada que se ejerce sobre la mujer sería, entonces, uno de los pilares que sostienen el capital y la propiedad privada:

“El trabajo doméstico es mucho más que la limpieza de la casa. Es servir a los que ganan el salario, física, emocional y sexualmente, tenerlos listos para el trabajo día tras día. Esta es la razón por la que, tanto en los países «desarrollados» como en los «subdesarrollados», el trabajo doméstico y la familia son los pilares de la producción capitalista. La disponibilidad de una fuerza de trabajo estable, bien disciplinada, es una condición esencial para la producción en cualquiera de los estadios del desarrollo capitalista” (Federici, 2013, pp. 55-56).

Entonces, el trabajo reproductivo o de cuidado también es trabajo productivo, aunque todavía estas tareas en el hogar son trabajos subvalorados que afectan en la mayoría de las veces a los cuerpos feminizados. En consecuencia, surge la necesidad de visibilizar esos trabajos cotidianos adquiridos como si fuesen parte de la naturaleza de las mujeres. La problemática radica en que el sistema productivo no está pensado para que sea articulado con las tareas reproductivas. Benería (2006) señala lo siguiente:

“Las estadísticas oficiales excluían el trabajo reproductivo no remunerado, tanto de las cuentas de renta nacional como de las estadísticas sobre la población activa. [...] El conjunto de actividades reproductivas y no remuneradas no asociadas de manera directa con el mercado quedaba así excluido de la información estadística, lo cual implicaba que se ignorara una gran parte de la actividad económica realizada sobre todo por las mujeres” (p. 9).

Si bien el trabajo reproductivo también es trabajo productivo, es considerado trabajo subvalorado que afecta en la mayoría de las veces a los cuerpos feminizados. La idea del cuidado como bien común y como objeto de una política pública es carente en la mayoría de países en Latinoamérica y mucho menos es colocado como una de las dimensiones centrales de sociedades realmente democráticas:

“En contextos muy inequitativos como la región latinoamericana, el espacio dejado al mercado profundiza la inequidad de ingresos, y exacerba el cuidado provisto por las mujeres provenientes de hogares pobres, con lo que se incrementan en términos relativos sus dificultades para acceder al mercado de trabajo y generar ingresos” (Esquivel, 2011, p. 18).

Las distintas realidades familiares se encuentran en tensión respecto de las tareas de cuidado, tanto en el espacio íntimo como en las políticas públicas. El cómo se garantizan o cómo se puede llevar adelante estas tareas son problemáticas de cuidado que, aparecidas en el aislamiento, se intensifican en los sectores populares debido al acceso de distintas herramientas. Este momento de crisis puede ser visto como una oportunidad de instalación del asunto y como una ventaja en la visibilización de las distintas realidades y diferencias que se viven en todo el territorio latinoamericano. Ello se da en función a la posibilidad de reconocer, reducir y redistribuir estas labores que siguen siendo depositadas fuertemente en las mujeres, para después provocar una serie de desniveles en otros espacios laborales, sociales, sanitarios, que se profundizan en el aislamiento. Por consiguiente, el desafío que sostiene la sociedad es vasto y se trata de valorar, reconocer y redistribuir los cuidados para que puedan ser un derecho recíproco ciudadano, y se debe desempeñar sin reproducir ni profundizar las desigualdades de género ni de clase que estos entrañan.

5. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia de género es definida como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Convención De Belem Do Pará, 1994). Es un problema sociocultural estructurado por una desigualdad de poder. Esta estructura no les compete a los hombres ni a las mujeres exclusivamente, sino a las creencias, costumbres e ideologías sociales. Es así que el sistema sociocultural que enlaza a hombres y mujeres para que se manifieste este tipo de violencia se llama sistema sociocultural patriarcal. Segato (2016) define este sistema patriarcal como “relación de género basada en la desigualdad, es la estructura política más arcaica y permanente de la humanidad [...] moldea la relación entre posiciones en toda configuración de diferencial, de prestigio y de poder” (p. 18). A su vez, alude al control de la hegemonía de poder que contiene al género masculino. Para Montanaro (2017): “[el] patriarcado como sistema de dominación se sostiene también porque disciplina la sexualidad de las mujeres y las sujeta a una heterosexualidad obligada” (p. 87). Precisamente, en esta hegemonía de poder, las mujeres se encuentran en subordinación; es por ende que la violencia de género se refiere a la violencia contra la mujer, porque está atribuido a sus condiciones históricas, sociales y de estructura de jerarquización de poder. Esta violencia puede presentarse en diferentes ocasiones y de distintas formas, como física, psicológica, económica, sexual, laboral, simbólica y verbal.

Conviene destacar que la violencia que sufren las mujeres en el hogar aumenta en contextos de emergencias (desastres naturales, pandemias, crisis económicas) porque este control sobre la vida de las mujeres ya está naturalizado en las relaciones sociales. Phumzile Mlambo-Ngcuka (2020) señaló lo siguiente:

“[El] confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas”.

Es así que, durante el estado de emergencia en el Perú, se han incrementado los feminicidios y la violencia intrafamiliar debido a que las mujeres han sido obligadas a encerrarse con sus agresores exponiéndose a violencia constante. A diferencia del 2019, donde se atendieron 181 885 casos de violencia contra la mujer, violencia familiar y violencia sexual (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2020), en el 2020, desde el inicio del estado de emergencia, del 16 de marzo hasta el 21 de agosto, el servicio gratuito de la línea 100 ha recibido más de 113 000 casos de violencia familiar y abuso sexual, lo que da cuenta de que la situación se ha agravado: en esos seis meses se superó la mitad de denuncias del año anterior:

“La evidencia señala que cuando a la economía le va mal, sus efectos se trasladan al hogar en forma de estrés económico que en última instancia crean un ambiente propicio para un incremento en agresiones contra familiares, básicamente contra mujeres, niñas y niños” (Hernández, 2020).

Por consiguiente, es importante visibilizar que en tiempos de pandemia la violencia no cesa y esto conlleva reflexionar que muchas mujeres violentadas y abusadas están obligadas a convivir con sus violentadores. De acuerdo con cifras del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, entre el 16 de marzo y el 31 de julio de 2020, se reportaron en el Perú 18 víctimas de feminicidio y 34 de feminicidios en grado de tentativa (cabe aclarar que solo son los casos que fueron denunciados) (Ministerio Público, 2020). En efecto, la violencia de género no se detuvo en cuarentena, y estas cifras significativas son fundamentales para visualizar la magnitud del problema de la realidad peruana. Como toda problemática social, sus causas son variadas y complejas; sin embargo, es innegable que la principal razón es el machismo de

nuestra sociedad como problema estructural. No obstante, uno de los factores por el cual aumenta la violencia contra la mujer en el confinamiento es el estado emocional (incertidumbre, miedo, angustia, estrés, etc.). Como ya se explicó, el hecho de que se encuentren aisladas en sus viviendas para prevenir más contagios trae como consecuencia que muchos agresores se queden también dentro del hogar, pero también implica que muchos hombres no violentos también se vuelvan agresores producto del estrés causado, en este caso, por factores externos. Esto es compatible con la tesis de Durkheim, Halbwachs y Dubet (1938), la cual señala que la causa determinante de la violencia y de cualquier otro hecho social no está en los estados de conciencia individual, sino en los hechos sociales que la preceden. En este caso, el estrés como sensación natural causada por un problema coyuntural, se puede entender como el conjunto de respuestas fisiológicas inespecíficas a estímulos físicos externos o internos (Selye, 1956). Precisamente en este contexto, en el cual la vida permuta y se comparte, agregado a los factores económicos, pérdida de trabajo, el aislamiento, el miedo a contagiarse y el encierro que priva de ciertos derechos, se dificulta más la situación de estrés porque en una coyuntura de cuarentena aumenta, y esta se conecta a la salud y a las emociones (Jiménez-Torres *et al.*, 2012). Si esto se añade al contexto de presencia física constante y si no se dispone de herramientas para afrontar esta situación de conflicto, producirá que la toxicidad en el hogar aumente, puesto que “el estrés derivado de fuerzas sociales tanto dentro de la familia [...] como fuera de ella (desempleo, aislamiento social), incrementa la probabilidad del conflicto” (López-Torrecillas, 2009, p.7).

Al igual que el problema, la situación es compleja y de largo plazo; por otro lado, es preciso preguntarnos qué acciones se están llevando a cabo desde el Estado para prevenirla. Si bien podemos ver con actitud positiva la línea de comunicación para orientación y denuncias de violencia, no se está ofreciendo ayuda suficiente con el perpetrador de violencia. Esto es importante puesto que “la rehabilitación del agresor es necesaria para poder romper el ciclo de la violencia -ya sea física o psicológica- y evitar su reincidencia” (López, 2004, p. 35). De igual forma, tampoco se está generando un espacio de comunicación para aquel hombre que se siente ansioso, deprimido, tenso, para que se pueda comunicar y recibir asistencia emocional debido a ciertas crisis. Si bien, como medida de prevención de la violencia para la mujer, se ha implementado el servicio de acompañamiento psicológico a tra-

vés de la Línea 100, los 14 albergues de la Casa de la Mujer o los equipos de la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, pareciera que se está atendiendo los efectos, pero no las causas de esta violencia doméstica.

Antes de la crisis, en respuesta a este problema de violencia en los hombres, se crearon los Centros de Atención Institucional (CAI), que son servicios de intervención dedicados a atender a hombres que han sido denunciados, procesados y sentenciados. En estos lugares son derivados por el sistema de justicia. En otras palabras, este programa es solo para hombres que han ejercido violencia contra su pareja. Pero también es necesario ofrecer una transversalidad de esta atención en el hombre por medio de una articulación entre el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Educación; de esa forma se atienden no solo los efectos de la violencia, sino también las causas, con el objetivo de que los hombres controlen sus emociones y no ejerzan violencia contra sus parejas o familias en un futuro.

Lo cierto es que, si antes de esta crisis sanitaria no existía una atención preventiva para el maltratador, va a ser complicado que exista atención sobre su salud mental y seguimiento en este contexto. Si bien la prioridad es reducir la violencia hacia la mujer, esta situación también debería ser una oportunidad para que los entes encargados puedan, a partir de esta experiencia, generar estrategias para el trabajo colaborativo con los agresores. En resumidas cuentas, además de trabajar con la víctima, es importante trabajar con el victimario.

6. PARTICIPACIÓN DE LOS VARONES DURANTE LA PANDEMIA

Por cuestiones de roles y estereotipos de género, las tareas domésticas y de cuidado han sido tradicionalmente un espacio privado en el cual se ha colocado a la mujer como protagonista. Si el cuidado es básico para combatir esta crisis sanitaria, esta debe ser una prioridad que desempeñen mujeres y hombres a través de la corresponsabilidad. Urrutia y Figueroa (2015) la definen del siguiente modo: “es la articulación de tareas productivas y reproductivas desde una perspectiva que armonice los espacios de familia y trabajo de una forma más equitativa entre hombres y mujeres” (p. 2). Esto nos permite tener una redistribución equitativa de las tareas del hogar, que disminuiría la posibilidad de que surjan situaciones de violencia o de tensión al interior de él. De ahí la importancia de que empecemos a cambiar esa estructura y las dinámicas de las tareas de cuidado. Asimismo, el aislamiento sanitario ha generado una mayor visibilización del doble turno de trabajo que suelen asumir las mujeres que investigadoras ya habían anticipado. Al respecto, Bonaccorsi (1999) menciona lo siguiente:

“La mujer, cuando realiza tareas remuneradas, divide su tiempo en trabajar afuera y adentro de la unidad doméstica. En los hombres esto no es común porque tiene cubierta la esfera doméstica por la mujer. Pero a la vez, esa doble jornada las dificulta para realizar otras actividades (intervenir en el campo político, sociocultural)” (p. 86).

Por esta razón, la carga del trabajo doméstico y del cuidado del hogar debe ser un trabajo corresponsable. Los varones deben ser conscientes de que es necesario ser partícipes en las labores del hogar porque forman parte de él. Es necesario aportar no solo en la parte económica o en las directrices del hogar, sino en todo aquello que involucre lo doméstico. La idea es que –a largo plazo– se logre promover un cambio en la cultura que motive dejar de ver extraño que en una familia sea el padre quien se encargue también de estas tareas; puesto que, históricamente, el hombre ha asumido el rol de proveedor-protector y ha estado desvinculado de los roles de crianza y acompañamiento en el hogar. Con el fin de contrarrestar tal extrañamiento, esta coyuntura puede ser una oportunidad para generar una distribución más igualitaria de las tareas domésticas y de cuidado.

7. IMPORTANCIA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS MEDIDAS DE LOS GOBIERNOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

El enfoque de género es fundamental para construir un proyecto de vida y de sociedad que coloque a las personas y a su cuidado en el centro, ello ocasiona que este último deje de ser una práctica invisible ante los ojos de la sociedad. La situación actual ha visibilizado las diferentes estructuras de desigualdad y puede convertirse en un inicio para poder transformar desde nuestros propios espacios. Esto se lograría con el aporte de los individuos como agentes de cambio; sin embargo, esta lucha necesita estar acompañada del Estado a través de las políticas públicas.

Según el Instituto Nacional de Estadística (2010), en el Perú, las mujeres trabajan en promedio 9 horas con 15 minutos más que los hombres. A pesar de ello, ganan 29,3% menos. En otras palabras, estas cifras demuestran que las mujeres trabajan más y siguen ganando menos, a pesar de que sostienen el sistema reproductivo y productivo del país. Por otro lado, según el INEI, el trabajo doméstico no remunerado representa la quinta parte del Producto Bruto Interno (PBI) del país. Esta carga de trabajo no remunerado, asignado casi exclusivamente a mujeres, impone barreras para la inserción laboral femenina, lo que reproduce la pobreza y desigualdad de las mujeres en el Perú. El reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados se basa en que estos son una forma de discriminación y violencia contra la mujer, debido a que el trabajo doméstico perpetúa los roles de género asociados a que deba ser la mujer quien se preocupe, sin pago alguno, a estas labores primordiales para la reproducción de la vida y de un hogar.

En ese sentido, el cuidado ha sido una tarea obligada de las mujeres y esa carga provoca toda una serie de desigualdades tanto en el cuidado como en el acceso a ser cuidadas. Al identificar estas cuestiones es posible que el pensar políticas públicas de cuidado sea una herramienta enorme de capacidad de intervención en la realidad en el trabajo hacia la igualdad. En términos de García Prince (2008):

“Cuando hablamos de las políticas públicas, es necesario tener claro que se trata de procesos y flujos en los que, en su forma definitiva y actuante, el Estado posee un rol generalmente predominante frente a la sociedad como un todo o frente a otros posibles actores sociales organizados, sin que ello signifique que, en tal proceso, sobre todo en ambientes y sistemas democráticos, la sociedad no tenga un rol decisivo” (p. 18).

Precisamente, dentro de las agendas feministas, el cuidado suele aparecer asociado al reconocimiento de derechos, el desafío de otorgar debates profundos que permitan seguir transformando la realidad y construir una sociedad más justa.

Una medida que se efectuó durante esta emergencia fue el “pico y placa por género”, con el objetivo de contener la propagación de la COVID-19. Esta iniciativa establecía salidas diferenciadas: mientras que las mujeres podían salir a comprar los días martes, jueves y sábado; los varones, lunes, miércoles y viernes. La medida solo duró ocho días (entre el 3 y el 10 de abril); sin embargo, ilustró los roles y estereotipos de género sobre los cuales están construidas las relaciones sociales entre hombres, mujeres y otras diversidades sexo-genéricas. Al respecto, Miloslavich señala lo siguiente:

“Hay una desigualdad en el trabajo doméstico no remunerado, que es algo que ya conocíamos, y creo que la restricción ha servido para constatarlo. Ya sabíamos que las mujeres trabajan o se ocupan del hogar un promedio de 12 a 15 horas más que los hombres, pero creo que lo interesante de esta medida fue haber puesto este hecho en reconocimiento nacional” (apud Bazo, 2020).

Esto reafirmó el poder del patriarcado sobre las mujeres y, al mismo tiempo, recargó las actividades domésticas y puso en evidencia la desigualdad en las labores de cuidado. Del mismo modo, Gahela Cari Contreras manifiesta que lo que produjo esta medida solo fue visibilizar los casos de discriminación, violencia y transfobia a los que se exponen las mujeres transgénero:

“La medida no hizo más que confirmar la inseguridad y el peligro en que nos encontramos las personas trans y que nuestros principales agresores son los efectivos o las instituciones que deberían protegernos. Creo que hay que denunciar que esta medida binaria, fallida en el Perú e instaurada en otros países, va en perjuicio de las personas trans y de otras diversidades” (apud Bazo, 2020).

Claramente, hubo un reforzamiento de un sistema heteronormativo que invisibilizó a personas no binarias e intersexuales, en donde las mujeres transgénero son objeto de humillaciones por instituciones históricamente machistas. En ese sentido, el fracaso de la restricción demuestra lo mucho que se necesita integrar el enfoque de género en nuestra educación, puesto que generar cambios en los roles de género es un proceso a largo plazo que necesita de reformas más eficientes. Los retos que pone el estado de emergencia son también fundamentales para que nuestras autoridades aprovechen y puedan implementar estos mecanismos no solo para combatir la violencia, sino también para prevenirla y que realmente protejan los derechos de todas las personas. Si bien es cierto que es importante enunciar (se reconoce que en el discurso de nuestras autoridades están presentes las mujeres), también se debe trasladar en operaciones concretas que garanticen el ejercicio de un verdadero acceso

a los derechos humanos. Esto abre una oportunidad de acción para repensar las políticas del Estado; ya que, si la pandemia y el aislamiento son escenarios excepcionales, las circunstancias visibilizan y profundizan estas desigualdades estructurales. Por ello, es necesario pensar una acción transversal desde los diferentes entes estatales para lograr la igualdad de género en las tareas de cuidado.

Otro factor importante son los medios de comunicación, puesto que asumen el papel de mediadores, además de aportar interpretaciones de la realidad y ser referentes identitarios. Cada vez que los medios de comunicación invisibilizan a las mujeres y a las niñas o las presentan desde los estereotipos de género, contribuyen a la reafirmación de la desigualdad mediante la reproducción de un sistema de creencias y símbolos que las han desfavorecido.

“Los medios de comunicación e información en gran medida fomentan y promueven la estigmatización, denigración y cosificación de las mujeres y niñas, incluso la violencia contra ellas, así como la reproducción de modelos y estereotipos de género que las discriminan e infravaloran” (p. 20).

Es necesaria una equidad de género en los medios de comunicación. Para disponer de una sociedad más igualitaria, se requiere comunicar desde otro enfoque y otra óptica. Esto implica visibilizar a la mujer y otras identidades diversas con una nueva perspectiva equilibrada de su imagen ante la sociedad.

Diseñar políticas públicas de cuidado y de no violencia implica pensar políticas que tengan como matriz el desarrollo y la efectiva realización de la vida humana, la necesidad de ampliar derechos y acortar brechas de desigualdad, así como también promover valores como la solidaridad, la organización comunitaria y el refuerzo de redes afectivas. En síntesis, implica pensar el cuidado como un derecho no solo limitado a ser cuidados o cuidadas, sino también relacionado a cuidar de otros. Precisamente, entre las medidas que se pueden aprovechar durante esta pandemia para generar cambios dentro de la división sexual del trabajo en la esfera privada, se debería utilizar esta convivencia modificada que tenemos para plantearnos estrategias al interior de los hogares. Como posibles medidas están que los varones asuman o se involucren en las tareas domésticas y la erradicación de estereotipos con ayuda de los medios de comunicación, los cuales son clave para la prevención de violencias basadas en género, equidad e inclusión. Es necesario establecer un compromiso compartido entre instituciones públicas y medios de comunicación con el objetivo de fomentar una política que incluya a la perspectiva de género en el manejo de información, pero también en la toma de decisiones que repercuten en los contenidos que difunden.



Foto: EFE/Sergi Rugrand

8. CONCLUSIONES

En definitiva, esta pandemia no ha generado las brechas de desigualdad, sino que ha agudizado los conflictos que ya existían. Sin embargo, también es una oportunidad para trabajar la reducción de estas desigualdades por medio de nuevas formas de organización social y de división del trabajo. Las crisis sirven como oportunidades para mejorar y adoptar nuevas políticas. En este caso, es preciso implementar el enfoque de género para acabar con las desigualdades, estereotipos y prejuicios que saltan ante cualquier desavenencia. En ese sentido, el contexto actual es una oportunidad para discutir las nuevas construcciones de la masculinidad a través de las relaciones cotidianas de convivencia e introducir cambios y estrategias en el papel de los varones como cuidadores y realizadores de labores domésticas. Entre estas se encuentra la corresponsabilidad no solo en los cuidados, sino en la construcción de procesos de autonomía y vidas plenas para ser vividas por las mujeres.

No obstante, toda transformación de las brechas de género no se limita a lo doméstico. La pandemia ha planteado una situación *sui generis*, que permite repensar las políticas públicas para la igualdad de género y el ejercicio de la no violencia. En ese sentido, es clave resaltar el papel del Estado, que, en conjunto con los individuos, debe seguir trabajando en todos sus niveles para su erradicación. Estos cambios promoverán no solo pensar en una sociedad donde las personas se cuiden a sí mismas, sino en un mundo donde nos cuidemos mutuamente, donde niños y adultos tengan prácticas de cuidado mutuo, democráticas y no impuestas, libres de cualquier tipo de violencia.

BIBLIOGRAFÍA

Amorós, C. (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: España: Anthropos.

Bazo, A. (2020, 17 de abril). ¿Por qué falló Perú con el 'pico y género' para contener al Covid-19? *France24*. Recuperado de <https://www.france24.com/es/20200417-peru-fallo-pico-y-genero-coronavirus-confinamiento>

Bedregal, X. (1994). *Ética y feminismo*. México D.F., México: La Correa.

Benería, L. (2006). Trabajo productivo/reproductivo, pobreza y políticas de conciliación. *Nómadas*, (24), 8-21.

Bonaccorsi, N. (1999). El trabajo femenino en su doble dimensión: doméstico y asalariado. *La Aljaba segunda época. Revista de Estudios de la Mujer*, 4, 83-91.

Carosio, A. (2007). La ética feminista: Más allá de la justicia. *Revista venezolana de estudios de la mujer*, 12(28), 159-184.

CEPAL, N. (2020, abril). *La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45335/5/S2000261_es.pdf

Comas d'Argemir, D. (2014). La crisis de los cuidados como crisis de reproducción social: Las políticas públicas y más allá. *En Periferias, fronteras y diálogos: Actas del XIII Congreso de Antropología de la FAAEE* (pp. 329-349). Tarragona, España: Publicacions Universitat Rovira I Virgili.

Convención De Belem Do Pará. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"*. Recuperado de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Durkheim, É., Halbwachs, M. y Dubet, F. (1938). *L'évolution pédagogique en France*. París, Francia: Presses Universitaires de France. Recuperado de <http://dx.doi.org/doi:10.1522/cla.due.evo>

Esquivel, V. (2011). *La economía del cuidado en América Latina: Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda*. El Salvador: PNUD. Recuperado de http://www.socioeco.org/bdf_fiche-document-2331_es.html

Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid, España: Traficantes de Sueños

Federici, S. (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Madrid, España: Traficantes de Sueños

García Prince, E. (2008). *Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming. ¿De qué estamos hablando? Marco conceptual*. El Salvador: PNUD, Proyecto Regional América Latina Genera, Gestión del Conocimiento para la Equidad de Género en Latinoamérica y El Caribe. Recuperado de http://americalatinagenera.org/newsite//images/cdr-documents/publicaciones/doc_732_Políticasdeigualdad23junio08.pdf

Gilligan, C. (1985). *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*. Trad. Juan José Utrilla. México D. F., México: Fondo de Cultura Económica

Gilligan, C. (2013). *La ética del cuidado*. Barcelona, España: Cuadernos de la Fundación Víctor Grifols i Lucas.

Hernández W. (2020, 8 de setiembre) La otra pandemia: Una mirada desde la evidencia. *RPP noticias*. <https://rpp.pe/columnistas/wilsonhernandezb/la-otra-pandemia-una-mirada-desde-la-evidencia-noticia-1291081>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2010). *Encuesta Nacional del uso del tiempo 2010*. Recuperado de https://webinei.inei.gob.pe/anda_inei/index.php/catalog/236

Krebs, A. (1994). La ética feminista. Una crítica de la racionalidad discursiva. *Areté*, 6(2), 253-272.

Jiménez-Torres, M. *et al.* (2012). Relación entre estrés percibido y estado de ánimo negativo: diferencias según el estilo de afrontamiento. *Anales de psicología*, 28(1), 28-36. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/167/16723161004.pdf>

López, E. (2004). La figura del agresor en la violencia de género: características personales e intervención. *Papeles del psicólogo*, 25(88), 31-38.

López-Torrecillas, J. (2009). *Maltrato infantil*. Madrid, España: Universidad Autónoma de Madrid. Recuperado de <https://docplayer.es/amp/12492599-Maltrato-infantil-j-lopez-torrecilla-16-04-2009.html>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). *Resumen Estadístico de Consultas Atendidas por la línea 100*. Recuperado de https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica/ResEstad_ConsultasAtendidas_linea100_2020_9.xlsx

Ministerio Público. (2020). *Ministerio Público: 18 víctimas de feminicidio y 34 de feminicidios en grado de tentativa durante marzo y julio a nivel nacional*. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/289859-ministerio-publico-18-victimas-de-feminicidio-y-34-de-feminicidios-en-grado-de-tentativa-durante-marzo-y-julio-a-nivel-nacional>

Montanaro, A. (2017). *Una mirada al feminismo decolonial en América Latina*. Madrid, España: DYKINSON.

ONU Mujeres. (2016). *Por un sistema social y económico para la vida. Agenda pública para la vida. Agenda pública para hacer realidad el derecho al cuidado*. Recuperado de <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/01/por-un-sistema-social-y-economico>

Mlambo-Ngcuka, P. (2020). Violencia contra las mujeres: la pandemia en la sombra. *ONU Mujeres*. Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>

Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid, España: Traficantes de sueños.

Selye, H. (1956). *The stress of life*. Nueva York, Estados Unidos: McGraw Hill.

Varela, N. (2013). *Feminismo para principiantes*. B de Bolsillo.

Urrutia, V. G. y Figueroa, A. J. (2015). Corresponsabilidad familiar y el equilibrio trabajo-familia: medios para mejorar la equidad de género. *POLIS, Revista Latinoamericana*, 14(40), 1-15.